



# Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
16 de enero de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Segunda Comisión

### Acta resumida de la 33ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 20 de noviembre de 2014, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Cardi ..... (Italia)

## Sumario

Tema 22 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*)

- b) Seguimiento de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (*continuación*)

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (*continuación*)
- c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (*continuación*)
- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)

Tema 21 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-65224X (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.*

**Tema 22 del programa: Grupos de países en situaciones especiales** (continuación)

**b) Seguimiento de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral** (continuación) (A/C.2/69/L.43)

*Proyecto de resolución sobre medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: seguimiento de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral* (A/C.2/69/L.43)

1. La **Sra. Luna Tudela** (Estado Plurinacional de Bolivia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/69/L.43 en nombre del Grupo de los 77 y China.

**Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible** (continuación)

**b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo** (continuación) (A/C.2/69/L.24 y A/C.2/69/L.44)

*Proyecto de resolución titulado “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”* (A/C.2/69/L.44)

*Proyecto de resolución sobre el seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo* (A/C.2/69/L.24)

2. **El Presidente** dice que se aplazará la decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/69/L.44, ya que las consultas oficiosas en curso sobre el proyecto de resolución A/C.2/69/L.24 conexo pueden afectar al texto del proyecto de resolución L.44.

**c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres** (continuación) (A/C.2/69/L.17 y A/C.2/69/L.46)

*Proyectos de resolución relativos a la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño* (A/C.2/69/L.17 y A/C.2/69/L.46)

3. **El Presidente** invita a la Comisión a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.2/69/L.46, presentado por la Sra. Francis

(Bahamas), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución A/C.2/69/L.17. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/69/L.46.*

5. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/69/L.17.*

**d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras** (continuación) (A/C.2/69/L.9 y A/C.2/69/L.45)

*Proyectos de resolución sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras* (A/C.2/69/L.9 y A/C.2/69/L.45)

6. **El Presidente** invita a la Comisión a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.2/69/L.45, presentado por la Sra. Francis (Bahamas), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución A/C.2/69/L.9. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

7. **El Sr. Muñoz** (Perú), hablando en su calidad de facilitador del proyecto de resolución, dice que, en la cuarta línea del sexto párrafo del preámbulo, debe añadirse “sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible” después de “Grupo de Trabajo Abierto” y que, en el párrafo 7, debe añadirse la palabra “together” después de “work” en el texto inglés.

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/69/L.45 en su forma revisada oralmente.*

9. **El Sr. Minami** (Japón) dice que su delegación tiene reservas sobre el párrafo 4 de la resolución, que contiene texto que figura en los párrafos del preámbulo de las decisiones adoptadas en los períodos de sesiones 18° y 19° de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. A su delegación le preocupa no solo la forma en que los Estados Miembros pondrán en práctica el párrafo 4, sino también el hecho de que se podría enviar una señal equivocada a las negociaciones sobre el cambio climático.

10. El Japón lleva mucho tiempo comprometido con la lucha contra el cambio climático. Con el fin de cumplir con sus compromisos y apoyar los esfuerzos para frenar las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la resiliencia al cambio climático en todo el mundo, el Gobierno del Japón prevé aportar hasta 1.500 millones de dólares de los

Estados Unidos al Fondo Verde para el Clima. Esa contribución servirá para dar un mayor impulso a los próximos períodos de sesiones de la Conferencia sobre el Cambio Climático que se celebrarán en Lima y París.

11. La **Sra. Robl** (Estados Unidos de América) dice que es necesario aprovechar los progresos realizados en Durban, Doha y Varsovia. Por consiguiente, su delegación hace hincapié en que, en relación con el párrafo 4, la referencia no afecta al mandato para las negociaciones que se han acordado en Durban.

12. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/69/L.9.*

### **Tema 21 del programa: Globalización e interdependencia** (continuación) (A/C.2/69/L.22)

*Proyecto de resolución titulado “Hacia un nuevo orden económico internacional” (A/C.2/69/L.22)*

13. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

14. *Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Irán (República Islámica de), Iraq, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri

Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, la República de Moldova, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia y Suiza.

*Abstenciones:*

República de Corea, Turquía y Ucrania.

15. *Por 120 votos contra 47 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/69/L.22\*.*

16. **La Sra. Robl** (Estados Unidos de América) dice que la resolución no enmarca el diálogo sobre el desarrollo económico internacional en el siglo XXI. La economía mundial y los retos a que se enfrenta distan mucho de los de mediados de la década de 1970. La comunidad mundial debe trabajar de forma conjunta para elaborar un sistema económico más eficaz e incluso que promueva el desarrollo y el crecimiento económico sostenidos. Los objetivos internacionales compartidos, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el consenso en torno a los objetivos de desarrollo sostenible, son elementos esenciales de ese proceso continuo. El contenido de la resolución sigue siendo anticuado, divisivo y contraproducente, y los Estados Unidos de América han votado en contra por ese motivo.

17. **La Sra. Piccioni** (Italia), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro, Serbia y Turquía, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación; y, además, de Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la situación

\* La delegación de Indonesia informó posteriormente a la Comisión de su intención de votar a favor del proyecto de resolución.

mundial ha cambiado de forma notable desde 1974, sobre todo debido a la globalización, la innovación tecnológica y la aparición de nuevos agentes económicos. Por lo tanto, las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), aprobadas en 1974, no proporcionan un marco útil para abordar los múltiples desafíos del mundo globalizado actual. A la Unión Europea le preocupa que la vuelta a los conceptos de mediados de la década de 1970 pueda enviar un mensaje distorsionado sobre la capacidad de las Naciones Unidas para contribuir a resolver los problemas actuales del mundo, y se corre el riesgo de marginar el papel de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial.

18. A diferencia de todas las demás resoluciones macroeconómicas examinadas durante el período de sesiones en curso, la resolución que se acaba de aprobar sigue ocupándose de cuestiones sustantivas que suelen abordarse de forma más constructiva, eficaz y orientada al futuro en otras resoluciones de las Naciones Unidas. En ese sentido, es importante que la labor de la Segunda Comisión se base en los recientes debates y resultados, como los de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y tenga en cuenta los debates y resultados de otros foros pertinentes, como las reuniones anuales de las instituciones de Bretton Woods y las recientes reuniones del Grupo de los Siete (G7) y el Grupo de los 20 (G20). La Unión Europea lamenta que la resolución continúe incluyendo texto que resta valor al examen bienal de la cuestión y proyecta una imagen negativa sobre la labor de la Segunda Comisión.

19. La Unión Europea desea reafirmar su compromiso con la promoción de soluciones multilaterales a los problemas comunes, en particular en el marco de las Naciones Unidas. Ese compromiso incluye, en particular, la cooperación internacional constructiva con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la promoción de un crecimiento sostenible, inclusivo y equitativo como base para el desarrollo sostenible.

20. **El Sr. Henderson** (Australia) dice que Australia ha votado en contra de la resolución debido a la falta de equilibrio del texto y a su decepción por el insuficiente diálogo sobre las preocupaciones que ha formulado. El texto es inexacto y carece de equilibrio en varios aspectos, como su visión generalizada de los países desarrollados, así como de las políticas monetarias y su impacto en los acuerdos comerciales mundiales, y la falta de reconocimiento de las

diferentes consecuencias de la crisis financiera y económica mundial en los distintos países.

21. Australia reconoce las graves repercusiones que ha tenido, y que en muchos casos sigue teniendo, la crisis financiera mundial sobre las perspectivas de desarrollo, y se compromete a colaborar con los países en desarrollo para impulsar el crecimiento mundial, mejorar las perspectivas de empleo y fortalecer la resiliencia de la economía mundial. Teniendo eso presente, Australia ha participado de manera constructiva y de buena fe en las negociaciones para llegar a un entendimiento común sobre la resolución y espera que los demás Estados hagan lo mismo.

22. **El Sr. González Soca** (Cuba) dice que en 1974 el mundo se encontraba en medio de una grave crisis económica, cuyas consecuencias sufrían especialmente los países en desarrollo. Es la misma situación que vivimos en 2014, a un nivel aún más profundo y en medio de un mundo más caótico, injusto e impredecible. Si se retoman los mecanismos adoptados hace cuatro decenios en diversas materias económicas y de desarrollo, incluyendo comercio, financiamiento e industrialización, se contribuirá sustancialmente al fortalecimiento de las Naciones Unidas en la esfera económica internacional. Ello constituirá un paso adecuado, dado que se están ultimando la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible.

23. Lamentablemente, los países desarrollados continúan tratando por todos los medios el tratamiento de esos temas medulares en la Asamblea General, mientras intentan que ese mismo órgano reconozca iniciativas y foros excluyentes que le son ajenos. Han empleado como argumento la supuesta obsolescencia de ese tema, pero lo único obsoleto es el injusto orden internacional impuesto en el mundo por los mismos países que hoy se han opuesto a esta resolución. La necesidad de un nuevo orden económico internacional es innegable y las Naciones Unidas están llamadas a jugar un papel central en la conducción de las transformaciones necesarias para lograrlo.

### **Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo** *(continuación)*

*(A/C.2/69/L.37)*

*Proyecto de resolución sobre la promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente*

*(A/C.2/69/L.37)*

24. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

25. **El Sr. Iziraren** (Marruecos) dice que desde la presentación del proyecto de resolución [A/C.2/69/L.37](#) la Argentina, Bangladesh, Bhután, Filipinas, Jamaica, Haití, el Líbano, Liechtenstein, Mongolia, la República de Corea, la República Democrática del Congo, Rwanda y Turquía se han sumado a los patrocinadores.

26. **El Presidente** anuncia que Andorra, Antigua y Barbuda, Burkina Faso, los Estados Federados de Micronesia, Etiopía, Malasia, Myanmar, Nepal, Panamá, Qatar, la República de Moldova, Samoa, San Marino, el Senegal, Turkmenistán y Viet Nam se han sumado igualmente a los patrocinadores.

27. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/69/L.37](#).*

*Se levanta la sesión a las 15.55 horas.*